MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013

"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LA TELEFONÍA IP MARCA CISCO"

CONTRATO

INFOCENTER S.A.

ID N° 260.928

Asunción, Paraguay

Año 2013

CONTRATO

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Pettirosi Esq. Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución S.G N° 38 de fecha 23 de Agosto de 2013 y por el Director General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOCENTER S.A.,** con RUC N° 80023118-0, domiciliada en Avda. España N° 2287 casi Venezuela, República del Paraguay, Teléfono 021-226-016, representada para este acto por el **LIC. LIDA CONCEPCIÓN VERA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 692.060, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LA TELEFONÍA IP MARCA CISCO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LA TELEFONÍA IP MARCA CISCO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	004	02	00	260	10	1	99	70.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 260.928.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – S.E.M.E. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 122/2013, de fecha 22 de octubre de 2013.

INFOCENTER S.A

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	81111805-004	Servicios Técnicos para extensión de Garantía de la telefonía IP marca CISCO	Cisco	USA	Unidad	Global	1	67.500.000	67.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: ***Sesenta y siete millones quinientos mil.***

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es BANCO ITAU 40001927 / 9 INFOCENTER S A

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es 12 (doce) meses a partir de la fecha de firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de entrega de ejecución de los servicios
1	**SERVICIOS PROFESIONALES PARA EXTENSION DE GARANTIA DE LA TELEFONIA IP MARCA CISCO** - Relevar la infraestructura de telefonía IP, accesorios y componentes según detalle. -Presentar la documentación de respaldo de la extensión de garantía solicitada. -Efectuar las tareas de chequeo preventivo y soporte técnico definidos en los términos de las Especificaciones Técnicas del PBC. -Documentar las actividades de chequeo durante la vigencia de la extensión de la garantía. -Realizar las actividades con respecto al soporte de Hardware de telefonía IP, accesorios y componentes de acuerdo a la extensión de la garantía. -Asesorar y dar soporte técnico a las gestiones del SEME en lo referente a actividades de administración de la infraestructura tecnológica, incluyendo la transferencia de conocimientos al personal técnico (mínimo 3 personas) permanente del SEME que permita el fortalecimiento en la práctica de planificación, administración y monitorización de dicha infraestructura tecnológica	*1*	*EVENTO*	*Avda. Rca. Argentina Nº 2844 e/ Caaguazú y Pilar*	12 meses desde la firma del contrato

INFOCENTER S.A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los Servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	
1	**SERVICIOS PROFESIONALES PARA EXTENSION DE GARANTIA DE LA TELEFONIA IP MARCA CISCO** - Relevar la infraestructura de telefonía IP, accesorios y componentes según detalle. -Presentar la documentación de respaldo de la extensión de garantía solicitada. -Efectuar las tareas de chequeo preventivo y soporte técnico definidos en los términos de las Especificaciones Técnicas del PBC. -Documentar las actividades de chequeo durante la vigencia de la extensión de la garantía. -Realizar las actividades con respecto al soporte de Hardware de telefonía IP, accesorios y componentes de acuerdo a la extensión de la garantía. - Asesorar y dar soporte técnico a las gestiones del SEME en lo referente a actividades de administración de la infraestructura tecnológica, incluyendo la transferencia de conocimientos al personal técnico permanente del SEME que permita el fortalecimiento en la práctica de planificación, administración y monitorización de dicha infraestructura tecnológica	LIC.CISCOCCX 7.0 NEW PREMIUM	1087J7DC349
		LIC CISCO LIC-CM7.1-7825=	1157J4E53EB
		LIC CISCO LIC-CM7.1-7825=	1157JE6D94C
		LIC.CISCO UCSS-UCM	1321J3035C3
		CONVERSOR CISCO GLC-SX-MM	AGM140918RW
		CONVERSOR CISCO GLC-SX-MM	AGM140918S4
		TELEFONO CISCO CP-7945G=	FCH14208609
		TELEFONO CISCO CP-7945G=	FCH1420862M
		TELEFONO CISCO CP-7945G=	FCH14208VBA
		TELEFONO CISCO CP-7945G=	FCH14208VBT
		TELEFONO CISCO CP-7945G=	FCH14208XS0
		TELEFONO CISCO CP-7945G=	FCH14208Y0E
		CISCO CP-7911G IP PHONE	FCH142295EM
		CISCO CP-7911G IP PHONE	FCH4218CDF
		CISCO CP-7911G IP PHONE	FCH42295CK
		CISCO CP-7911G IP PHONE	FCH42295FS
		SWITCH CISCO WS-C3560G-24PS-S	FOC1418Y3PN
		TARJ.CISCO PVDM2-8	FOC1419200W
		SWITCH CISCO WS-C3560G-24 TS-S	FOC1419Y2FZ
		TARJ.CISCO VWIC2-2MFT-T1/E1	FOC14244D8T
		TARJ.CISCO VIC2-4FXO	FOC14246JNJ
		TARJ.CISCO VIC2-4FXO	FOC14246KJD
		CISCO C2821-VSEC-SRST/K9	FTX1429A0CQ
		TELEFONO CISCO CP-7931G=	INM112011A6
		TELEFONO CISCO CP-7931G=	INM112011ZU
		CISCO MCS7825I4-K9-CMC2	KQYFHBL
		SERVER CISCO MCS-7825-I4-CCX1	KQYFHBL
		CISCO MCS7825I4-K9-CMC2	KQYFHCF
		SERVER CISCO MCS-7825-I4-CCX1	KQYFHCF

Condiciones Generales de los Servicios Solicitados
Sobre los Técnicos que prestarán servicios:

1. El SEME, aprobará todos los trabajos y/o servicios a ser efectuados; esto habilitará al Oferente a realizar el inicio del servicio.
2. Asimismo, está obligada en caso necesario al uso de los formularios internos de la Institución para los servicios a ser contratados. Debiendo utilizar sus propios formularios, en todos los casos autorizados por el SEME; así también, deberán ceñirse a los procedimientos internos de la Institución.
3. La firma Contratada deberá presentar Currículum Vitae del personal que estará disponible para prestar los servicios contratados
4. El SEME se reserva el derecho de aceptar al personal propuesto por la Contratada; pudiendo solicitar el cambio de los mismos si estos no estuvieren llenando los requisitos de perfil técnico y responsabilidad correspondientes
5. La firma Contratada es responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción para el cumplimiento del servicio contratado, así como

INFOCENTER S.A.

también del comportamiento y trato con el personal de la Institución

6. El personal asignado por la Contratada deberá ceñirse a las normas y procedimientos de seguridad de la información, vigentes en el Ministerio.

Funciones y Resultados Requeridos:

1. Extensión de la Garantía deberá ser de 1 (un) año. Se deberá entregar en caso de inconvenientes, equipos e insumos nuevos con soporte de atención de hardware y asistencia técnica en software, incluyendo mano de obra, repuestos y traslado de equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.

   El servicio de asistencia técnica, debe cumplir los siguientes requisitos:
   a. Atención a las alertas y a los reclamos de la contraparte designada con un tiempo de respuesta no mayor a dos (2) horas después de recibida la comunicación del inconveniente.
   b. Disponibilidad del servicio debe ser de 7 x 24 durante el período de extensión de la garantía.
2. Servicio de chequeo preventivo de hardware semestral, durante la vigencia de la extensión de la garantía de hardware solicitada.

Perfil de Técnicos Requeridos:

El oferente deberá considerar los componentes de HARDWARE según el detalle de servidores, y deberá garantizar que cuenta con técnicos certificados que puedan dar soporte con solvencia en todos los servicios y plataformas instaladas.

Mínimamente la empresa deberá contar con un plantel técnico especializado y con Certificaciones del Fabricante Cisco Systems de acuerdo a:

2 CCNA (Cisco Certified Network Associate).
2 CCNP (Cisco Certified Network Professional).

Informes:

1. Informe de Relevamiento de equipos con estado de buen funcionamiento.
2. Documentación de Extensión de garantía de fábrica de la telefonía IP, y demás componentes por el tiempo solicitado (un año).
3. Carta Compromiso de soporte técnico de Hardware y Software por el período de extensión de garantía. Carta compromiso de chequeo preventivo; de la telefonía IP y demás componentes, semestrales durante la extensión de la garantía (un año), para su posterior cumplimiento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – S.E.M.E.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
El valor de las multas será: Hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
El personal designado en representación del SEME para la comunicación de los reclamos y/o solicitud de soporte técnico son: el Jefe de Mantenimiento, Jefe de Servicios Generales y/o Jefe de Patrimonio.
El procedimiento para el servicio de soporte técnico es de la siguiente manera:
Se solicitará el apoyo técnico vía telefónica a la empresa, es decir; la presencia de los técnicos en un plazo no mayor a 24 horas. La falta de respuesta en el plazo establecido será notificada a la empresa por escrito, y en la mencionada nota se emplazará nuevamente a la empresa

para la presencia de los mismos para el soporte técnico necesario en un plazo máximo de 48 horas.
El incumplimiento de este último plazo será causal de rescisión de contrato y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento de contrato y de la garantía de anticipo, así como las demás sanciones previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de Diciembre del año 2.013.

LIC. LIDA CONCEPCIÓN VERA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INFOCENTER S.A.

INFOCENTER S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR
SOCIAL

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es **Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***No se aplica***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME* Dirección: **Avda Rca Argentina Nº 2844 e/ Caaguazú y Pilar, oficina administrativa** Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: Teléfono: 021 – 558 012 Fax: 021 – 558 012
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las diferencias que se susciten entra la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos contemplados en los Articulo 55 y 56 de la Ley 2051/03, podrán ser resueltos por lo procedimientos de avenimiento (artículo 85 de la Ley 2051/03 y artículo 123 del Decreto N° 21903/03) o arbitrajes regulados en el Titulo Octavo de la Ley 2051/03 y en la Ley N° 1879/02 De Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye clausula compromisoria. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso – administrativa hasta que sean resultas.
CGC 11.1	Detalles de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son : ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. ***NO APLICA***
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: *Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.* *La fórmula de reajuste que se aplicará será:* $P = Po \times \frac{C}{Co}$ *Donde* *P= Precio reajustado de la oferta* *Po= Precio original de la oferta* *C= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de factura* *Co= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobres – ofertas* **No se reconocerá reajuste de precios si el suministro se encuentra en retraso respecto al Plan de Entrega**

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán la siguiente forma: **Plazos.** *El Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias* SEME, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social emitirán Órdenes de Compra, según plan financiero. Una vez firmado el contrato, a conformidad del SEME, se emitirán la factura para su posterior obligación y su pago correspondiente. Forma de pago: **Anticipo:** 50% del monto total contratado, posterior a la firma del contrato. **Primer Pago:** 25% del monto total contratado a los seis meses de la firma del contrato. **Segundo Pago:** 25% del monto total contratado a los 12 meses de la firma del contrato. El plazo para el pago de cada factura es de hasta 60 (sesenta) días corridos a partir de la presentación de la Factura. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art 1° de la 3439/07 que modifica el Artículo 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones. EL presente llamado es Plurianual, estará sujeta a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014. Los Documentos exigidos para el pago de anticipo son: 1. Nota de solicitud de pago del proveedor que debe contener: Nombre y número de la licitación, monto y numero de factura. 2. Factura Crédito 3. Declaración Jurada vigente del Impuesto al Valor Agregado y cumplimiento tributario. Los Documentos exigidos para el pago del primer y segundo pago son: 1. Nota de solicitud de pago del proveedor que debe contener: Nombre y número de la licitación, monto y numero de factura. 2. Nota de la contratante en la cual manifiesta su conformidad con los servicios prestados por la empresa durante los primeros 6 meses la utilización del servicio contratado. 3. Factura Crédito 4. Declaración Jurada vigente del Impuesto al Valor Agregado y cumplimiento tributario.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***Guaraníes***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso en demora.
CGC 15.1	El anticipo financiero será del 50% del monto del Contrato. El proveedor deberá presenta una póliza de garantía de anticipo financiero por el monto total del anticipo con una vigencia de 14 meses.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***Ninguno***.

INFOCENTER S.A

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, será equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *30 días posteriores a la fecha de finalización del contrato*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA***
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***NO APLICA***
CGC 26.1	El valor de las multas será: Hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. El personal designado en representación del SEME para la comunicación de los reclamos y/o solicitud de soporte técnico son: el Jefe de Mantenimiento, Jefe de Servicios Generales y/o Jefe de Patrimonio. El procedimiento para el servicio de soporte técnico es de la siguiente manera: Se solicitará el apoyo técnico vía telefónica a la empresa, es decir; la presencia de los técnicos en un plazo no mayor a 24 horas. La falta de respuesta en el plazo establecido será notificada a la empresa por escrito, y en la mencionada nota se emplazará nuevamente a la empresa para la presencia de los mismos para el soporte técnico necesario en un plazo máximo de 48 horas. **El incumplimiento de este último plazo será causal de rescisión de contrato y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento de contrato y de la garantía de anticipo, así como las demás sanciones previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de 14 meses posteriores de la firma del contrato respectivo. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **Avda Rca Argentina Nº 2844 e/ Caaguazú y Pilar, oficina administrativa.**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *2(dos)* días hábiles.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **NO APLICA**

INFOCENTER S.A.

LIC. LIDA CONCEPCIÓN VERA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INFOCENTER S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL